

ACUERDO NÚMERO 4

(8 de Noviembre de 2013)

**POR EL CUAL SE LE DA PRORROGA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
APROBADOS
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DISTRITO
DE CARTAGENA,**

en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los Artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo N° 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante oficio del 1 de Noviembre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Cartagena convocó a sesión virtual a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Distrital;

Que el día 5 de Noviembre de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de Cartagena, en la cual fueron prorrogados 9 proyectos de inversión, como consta en el Acta número 6, aprobada el día 5 de Noviembre de 2013;

A

[Firma]

[Firma]

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por parte del Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Prorrogar el proyecto aprobado CONSTRUCCION ADECUACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES: LOS SANTANDERES, VILLA RUBIA Y LA FORIDA CARTAGENA, BOLIVAR, CARIBE. por un valor de \$ 265.278.788,75

Artículo Segundo: Prorrogar el proyecto CONSTRUCCION AREA ADMINISTRATIVA Y DE BIENESTAR DE LA IE0 REPUBLICA DE ARGENTINA, por un valor de \$ 3.021.943.214,38.

Artículo Tercero: Prorrogar el proyecto CONSTRUCCION DE AREA DE PREESCOLAR, COMEDOR, COCINA Y AREA ADMINISTRATIVO IE0 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, por un valor de \$611.000.000.

Artículo Cuarto: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 19 ENTRE CLL 54A Y CLL 62 BARRIO PEDRO SALAZAR, por un valor \$ 165.894.080,53.

Artículo Quinto: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$ 498.923.193,16.

Artículo Sexto: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 101 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$ 977.437.447,16.



Artículo Séptimo: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE PRIMERA DE ACAPULCO ENTRE CARRERAS 48^a3 Y 47, por un valor \$ 243.602.129,97.

Artículo Octavo: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 80D1 ENTRE CALLES 4 Y 4A SECTOR LA FLORIDA BARRIO SAN FERNANDO CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por un valor \$ 131.823.417,02.

Artículo Noveno: Prorrogar el proyecto PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 15A DEL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$ 436.707.054,25.

Artículo Decimo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcalde Mayor

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



DOLLY GONZALEZ ESPINOSA

Secretaria de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión